


**Actualidad**

## Por primera vez todo el proceso presentación de solicitudes de admisión en los centros de segundo ciclo de Infantil y Primaria se hará de modo telemático

*Del 12 al 23 de abril será el plazo general de presentación de solicitudes a través de Rayuela*

11/01/2021 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una Resolución por la que se establece el calendario y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de 0 a 3 años y de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2021/2022*



Primer día de curso escolar 2020/2021. (Archivo La Gaceta)

Por primera vez todo el proceso **presentación de solicitudes** de admisión en los centros de segundo ciclo de educación infantil y de primaria se hará de modo **telemático** en su totalidad. La solicitud se realizará a través de la dirección <https://rayuela.educarex.es/> de la **plataforma Educativa Rayuela**, mediante identificación y firma.

No obstante en los centros o puntos de referencia habilitados se facilitará la tramitación a las familias que necesiten ayuda con la tramitación por carecer de habilidades digitales o de equipo informático.

En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante, presentará, por triplicado (original y dos copias), una única solicitud, según el modelo oficial en el centro elegido como primera opción o en las oficinas de escolarización.

El **secretario general de Educación, Francisco Javier Amaya**, ha recordado que este proceso de admisión se hará de acuerdo a la legislación vigente, aunque mantendrá el espíritu de la norma de la nueva **LOMLOE**, que aún no ha entrado en vigor.

Cuando el número de solicitantes para ocupar una plaza escolar en un centro docente sostenido con fondos públicos sea superior al de vacantes existentes, las solicitudes de admisión se ordenarán según la puntuación total obtenida por la aplicación del **baremo**, es decir, la existencia de hermanos/as del solicitante matriculados/as en el centro o padre o madre o tutor/a legal que trabaje en el mismo; y proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de padre, madre o tutor/a legal.

Asimismo, se tendrán en cuenta la renta anual de la unidad familiar Nivel de renta inferior o igual al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.); la condición reconocida de discapacidad; el expediente académico, en el caso de Bachillerato; la pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida; y la concurrencia en el alumno o alumna de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta

compleja y un estricto control alimenticio.

### Calendario

**Del 9 al 23 de abril de 2021** los centros educativos y las oficinas de escolarización facilitarán a los padres y madres o tutores legales información sobre la oferta educativa y el proceso de admisión. Y **del 12 al 23 de abril** será el plazo general de presentación de solicitudes.

Por su parte, el **plazo de matriculación** en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato será **del 1 al 15 de julio**; y el plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio, así como el plazo de matriculación para el alumnado a quien se ha adjudicado plaza por las comisiones de escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudo formalizar su matrícula con anterioridad será **del 1 al 9 de septiembre**.